



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°525-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 NOV. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N° 136-2016-MOSAN SRL. de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrita por el Ing. Melbi M Moreno Urco, representante legal de la Empresa Constructora MOSAN Contratistas Generales S.R.L. El Reporte N° 2397 -2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3017-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de setiembre de 2017, suscrito por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 245 - 2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1442 - 2017-GRJ-GRPPAT de fecha 05 de julio de 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 526-2017-GRJ/CF de fecha 02 de octubre de 2017 remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 06 de octubre de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que de conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 35° Devengado, Inc. 35.1... "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se



ORAF
N° DE REGISTRO: 2392246
N° DE EXPEDIENTE: 1448957

produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto", así mismo en el Artículo 37º Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, Inc. 37.1..."Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que mediante la Carta N° 136-2016-MOSAN SRL, el representante legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. informa que la Entidad ha emitido la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI, de reconocimiento de pago del saldo a favor de la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO DE OCOPIA DEL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", correspondiente al 20% a la aprobación de liquidación, por lo que solicita el referido pago por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que mediante los Reportes N°s 3017 y 2397 -2017-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por los servicios de SUPERVISION de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPIA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"** por lo que a través de los cuales la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el saldo a favor de liquidación de contrato de supervisión de Obra, de conformidad al Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI, por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 245- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, correspondiente al 20% del monto total del contrato por aprobación de liquidación de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPIA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF y a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI, por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que mediante el Memorando N° 1442-2017-GRJ-GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que

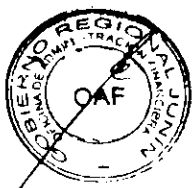


para atender el pago solicitado se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2619-2017, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0524, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios , por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que mediante el Reporte N° 526-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación del Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 317-2017-GRJ/GRI , Saldo a favor de liquidación de contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, por el monto total de S/ 37,800.00 Soles, de los cuales se ha realizado los siguientes pagos: Aprobación de informe de compatibilidad S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 16623-2015 y C/P N° 17986, 1° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3911-2016 y C/P N° 6381, 2° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3912-2016 y C/P N° 6383, 3° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3913-2016 y C/P N° 6373, 4° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3914-2016 y C/P N° 6379, 5° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3915-2016 y C/P N° 6375, 6° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3916-2016 y C/P N° 6377, 7° Valorización S/. 3,780.00 Soles con registro SIAF N° 3917-2016 y C/P N° 6385, por lo que la deuda a la fecha asciende a S/. 7,560.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimianto de deuda a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPILLA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 317-2017-GRJ/GRI, por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*,



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPIA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 317-2017-GRJ/GRI, por el monto de S/. 7,560.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

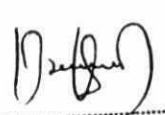
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MOSAN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el Saldo a favor de liquidación de contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL BARRIO OCOPIA DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 674-2014-GRJ/ORAF, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 345-2016-GRJ/GRI y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 317-2017-GRJ/GRI, por el monto de S/. 7,560.00 (Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0524
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 7,560.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL